



FERNANDO LÓPEZ ALONSO
 COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE DERECHO
 MEDIOAMBIENTAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE
 ABOGADOS DE MURCIA Y DOCTOR EN DERECHO

EL RUIDO, UN COMPLEJO PROBLEMA

El ruido y la contaminación acústica son cuestiones que cada día provocan más polémica por la dificultad de conciliar los diferentes intereses en juego. Así, por ejemplo, cabe destacar que el Ayuntamiento de Murcia, entre abril de 2014 y el mismo mes de 2015, a través de su Concejalía de Medio Ambiente, tramitó 221 expedientes relacionados con la emisión de ruido o que la Fiscalía en los años 2012 y 2013 abrió en la Región de Murcia un total de veinte diligencias penales por exceso de ruidos.

Si bien pudiera parecer que la contaminación acústica afecta principalmente a las personas y a su derecho al descanso, no puede obviarse que el ruido es una cuestión que concierne a todos los elementos del medio ambiente, llegando a plantearse ante los tribunales problemas muy diferentes; cabe recordar, por ejemplo, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia de 10 de enero de 2012 que condenó a un ciudadano de Caravaca de la Cruz al pago a su vecino de 26.286 euros por los daños causados al organizar una fiesta y provocar por los ruidos de la misma la muerte y daños irreversibles de un total de 4.541 aves.

Tal y como se ha referido, en el ruido confluyen intereses (habitualmente contrapuestos) de diferentes sectores de la sociedad: el vecinal, que defiende el derecho al descanso del ciudadano; el empresarial, que propugna el libre desarrollo de la actividad económica; y el del poder público, encargado de regular y controlar en dicha materia. En muchas ocasiones, resultará difícil conciliar dichos intereses; sin embargo, existen una serie de medidas que pueden facilitar el entendimiento de los agentes involucrados.

Debe partirse de una premisa: en cierta manera, la reducción de ruido constituye una cuestión que se encuentra arraigada en nuestra forma de vida, dado que en España y, en mayor medida aún, en la Región de Murcia acostumbramos a realizar muchas actividades al aire libre. No puede obviarse que, de acuerdo con los datos proporcionados por la Organiza-

ción Mundial de Salud, España es el segundo país más ruidoso del mundo, solo superado por Japón.

Para muchas personas, la generación de ruido representa un problema de educación, el cual, no tiene una fácil o simple respuesta. Así, por ejemplo, es complicado lograr que unas personas que charlan en la terraza de un bar respeten unos niveles de ruido si ellos mismos no deciden hacerlo por iniciativa propia. Sin dejar de lado la necesidad de contar unas normas que traten adecuadamente esta problemática, resulta primordial una sensibilización de la ciudadanía sobre la necesidad de no causar ruidos innecesarios; siempre es conveniente advertir y concienciar antes de sancionar.

En el ámbito normativo, de una parte, al establecer los límites de ruido a respetar, debe procurarse fijar unos objetivos ajustados y realistas que puedan respetarse (en ocasiones ha ocurrido que las normas en materia de ruidos han adoptado unos niveles máximos de muy difícil o casi imposible cumplimiento); de otra, deben dejarse de lado conceptos difusos sobre los que puedan realizarse diferentes interpretaciones: resulta conveniente que la normativa en materia de ruidos sea clara, de manera que cuando se aplique una norma no quepan dudas interpretativas.

También sería deseable que las medidas a darse en materia de contaminación acústica se adoptaran desde el consenso de las diferentes partes afectadas. Siempre será más fácil que se respeten unas medidas que hayan sido consensuadas por los diferentes agentes involucrados, que hacer cumplir unas medidas que se hayan impuesto. Así, puede citarse el ejemplo del municipio de Valencia en el que se acordó por la Concejalía de Protección Ciudadana y la Federación Empresarial de Hostelería la creación de un cuerpo de mediadores sociales, acreditados y coordinados con la Policía Local, encargado de procurar que se reduzca el ruido provocado por los usuarios de los locales de ocio que permanecen en las inmediaciones de los mismos.